



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1055 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2025

VISTO: La Opinión Legal N° 153-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4059931 y Reg. Exp. N° 2885643, el Informe N° 2322-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 039-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/nscha-bvc y la Liquidación Final Técnica Financiera del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos del Estadio IPD Huancavelica- Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

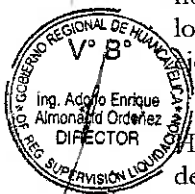
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 013-2017-GR-HVCA/GRI, de fecha 19 de abril del 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos del Estadio IPD Huancavelica- Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", con código SNIP 373573, con un presupuesto total de S/ 13,947,956.86 (Trece millones novecientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y seis con 86/100 Nuevos Soles), ubicado en la localidad Barrio Santa Ana, del distrito, provincia y departamento de Huancavelica, con un plazo de ejecución de 270 días calendario por la modalidad de Administración Directa;

Que, la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos del Estadio IPD Huancavelica- Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica" a cargo de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Administración Directa, inició su ejecución con fecha 05 de junio de 2017 de acuerdo con el Acta de Inicio de Obra suscrito por el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Residente de Obra, el Ing. Wilder Fernando Giraldez Solano – Inspector de Obra y el Sub Gerente de Obras, registrado en el Cuaderno de Obra. Para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, se designó y/o contrató para la residencia de la obra a los siguientes profesionales:

- Arq. Juan Rafael Valcarcel Dueñas, contratado como Supervisor de Obra, según Contrato N° 080-2017/ORA de fecha 04 de julio del 2017, por la suma de S/ 98,900.00 (Noventa y ocho mil novecientos con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de la prestación de 300 días calendario, contados a partir del inicio efectivo de ejecución de la obra.
- Mediante Carta Notarial N° 65-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 23 de junio de 2023, se comunicó al Arq. Juan Rafael Valcarcel Dueñas, la RESOLUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO N° 080-2017/ORA, por incumplimiento de obligaciones contractuales.
- Ing. Godofredo Castro Ampa, designado como Residente de Obra, mediante Memorandum N° 837-2023/GOB.REG.HVCA/GRI de fecha 05 de julio de 2023, con todas las responsabilidades inherentes al cargo y para el cumplimiento de las diversas actividades pendientes.

Que, asimismo, para la supervisión de la obra se designó y/o contrató a los siguientes profesionales:

- Ing. Wilder Fernando Giraldez Solano, designado como Inspector de Obra con efectividad a partir del 16 de mayo del 2017, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 294-2017/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 09 de junio de 2017.
- Consorcio Millpo (integrado por el señor Ruben Dario Tinoco Garcia y el señor Fredy Augusto Chavez Peña) debidamente representado por el señor Fredy Augusto Chavez Peña como Representante Legal





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 1055-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 DIC 2025

Común, según Contrato N° 104-2017/ORA, de fecha 28 de agosto de 2017, por la suma de S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de la prestación de 300 días calendario, contados a partir del inicio de ejecución de la obra.

Que, durante el proceso constructivo de la obra se aprobaron las siguientes modificaciones presupuestales:

- R.G.R. N° 108-2017-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 29 de noviembre del 2017, la Prestación del Deductivo N° 01, por el monto de S/. 3,156,056.04 soles, Prestación Adicional N° 01, por el monto de S/. 3,499,146.16 soles y Mayores Metrados N° 01, por el monto S/. 693,381.87 soles, los mismos que demandan un presupuesto adicional por la cantidad de S/. 1,036,471.99 soles, con un porcentaje de incidencia acumulada de la Prestación del Adicional y Mayores Metrados respecto del monto del presupuesto del proyecto original equivalente a 7.4475%.
- R.G.R. N° 078-2018-GR-HVCA/GRI, de fecha 26 de julio de 2018, el Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 02 y Mayores Metrados N° 02 por el monto de S/. 1,664,312.41 soles, equivalente a 11.12997% de variación, respecto al expediente técnico inicial aprobado mediante acto resolutivo.
- R.G.R. N° 124-2018-GR-HVCA/GRI, de fecha 15 de octubre de 2018, el Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 03 por el monto de S/. 545,305.43 soles, equivalente a 3.28% de variación, con respecto al expediente técnico modificado N° 02 aprobado mediante acto resolutivo.
- R.G.R. N° 189-2019-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 16 de julio de 2019, el Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 04 por el monto de S/. 838,712.17 soles, equivalente a 6.01% del presupuesto inicial del proyecto aprobado con R.G.R. N° 013-2017-GR-HVCA/GRI de fecha 19 de abril de 2017.
- R.G.R. N° 228-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 31 de diciembre de 2020, la Modificación Presupuestal – Ampliación Presupuestal N° 05 por modificación del proyecto, por el monto de S/. 1,238,628.66 soles, que representa el 8.90% del presupuesto total.
- R.G.R. N° 129-2021-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 17 de setiembre de 2021, la Ampliación Presupuestal N° 06 por el monto de S/. 257,451.76 soles, correspondiente a la ejecución de obras complementarias, adecuación e implementación a consecuencia de la paralización por emergencia sanitaria COVID -19.
- R.G.R. N° 081-2023-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 01 de agosto de 2023, el Deductivo N° 02 por el monto de S/. 718,201.43 soles, el costo directo a disminuir asciende a S/. 653,084.30 soles y en presupuesto sub total a disminuir asciende a S/. 718,201.43 soles, el cual representa el 5.16% respecto al presupuesto primigenio.
- R.G.R. N° 168-2025-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 12 de setiembre de 2025, la Ampliación Presupuestal por el monto de S/. 319,578.29 soles, por sinceramiento en el costo directo del proyecto y el importe de S/. 64,200.00 soles por gastos de liquidación, siendo el costo de inversión actualizado el importe de S/. 19,194,416.12 soles.

Asimismo, se aprobaron las siguientes ampliaciones de plazo:

- R.G.R. N° 004-2018-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 11 de enero de 2018, la ampliación de plazo N° 01, por 121 días calendario, a partir del 02/03/2018 al 30/06/2018.
- R.G.R. N° 062-2018-GR-HVCA/GRI, la ampliación de plazo N° 02, por 125 días calendario a partir del 01/07/2018 al 02/11/2018.
- R.G.R. N° 127-2018-GR-HVCA/GRI, de fecha 18 de octubre del 2018, la ampliación de plazo N° 03, por 120 días calendario a partir del 03/11/2018 al 02/03/2019.
- R.G.R. N° 082-2019-GR-HVCA/GRI, de fecha 09 de mayo del 2019, la ampliación de plazo N° 04, por 43 días calendario a partir del 12/04/2019 al 24/05/2019.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 055-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 DIC 2025

- R.G.R. N° 107-2019-GR-HVCA/GRI, de fecha 24 de mayo del 2019, la ampliación de plazo N° 05, por 65 días calendario a partir del 25/05/2019 al 28/07/2019.
- R.G.R. N° 200-2019-GRH-VCA/GRI, de fecha 01 de agosto del 2019, la ampliación de plazo N° 06, por 21 días calendario a partir del 29/07/2019 al 18/08/2019.
- R.G.R. N° 206-2019-GR-HVCA/GRI, la ampliación de plazo N° 07, por 105 días calendario a partir del 19/08/2019 al 01/12/2019.
- R.G.R. N° 354-2019-GOB.REG-HVCA/GRI, la ampliación de plazo N° 08, por 62 días calendario a partir del 02/12/2019 al 01/02/2020.
- R.G.R. N° 178-2021-GR-HVCA/GRI, la ampliación de plazo N° 09, por 684 días calendario a partir del 02/02/2020 al 16/12/2021.
- R.G.R. N° 206-2021-GR-HVCA/GRI, la ampliación de plazo N° 10, por 15 días calendario a partir del 17/12/2021 al 31/12/2021.

Que, mediante Acta de Culminación de Obra de fecha 28 de junio del 2022, registrado en el Cuaderno de Obra, suscrito por el Ing. Juan Rafael Valcárcel Dueñas - Supervisor de Obra y el Arq. Fredy Augusto Chávez Peña – Residente de Obra, se da por culminada la ejecución de la obra, de acuerdo a las especificaciones del expediente técnico principal, modificaciones, adicionales, deductivos y demás obras complementarias ejecutadas con materiales sobrantes en cancha, coordinadas y autorizadas por la supervisión, otorgando la conformidad;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación da cuenta que, el informe final o preliquidación presentada con Informe N° 046-2022/GOB.REG.HVCA/RO-JRVD, de fecha 29 de diciembre del 2022, por el Arq. Fredy Augusto Chávez Peña – Residente de Obra ante la Sub Gerencia de Obras, y luego derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación con el Informe N° 050-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, de fecha de recepción 01 de febrero del 2023, fue objeto de observaciones por parte de los especialistas técnico-financiero, que no fueron absueltas a la fecha de elaboración de la presente liquidación, pese a haberse requerido su subsanación en reiteradas oportunidades;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 784-2023/GOB.REG - HVCA/GGR de fecha 14 de noviembre de 2023, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos del Estadio IPD Huancavelica – Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”, integrado por los siguientes profesionales: PRESIDENTE Ing. Niels Steven Chavez Arancibia, PRIMER MIEMBRO CPC. Betty Ninfa Valero Castro, SEGUNDO MIEMBRO Arq. Yan Benjamin Laurente Soriano, TERCER MIEMBRO Arq. Fredy Augusto Chavez Peña – (Supervisor de Obra) y CUARTO MIEMBRO Ing. Godofredo Castro Ampa (Residente encargado); quienes en cumplimiento a sus funciones, ante la tenencia de un informe final, luego de una verificación *In Situ* a la obra, suscribieron el Pliego de Observaciones N° 001-2024-GOB.REG.HVCA/ORSyL de fecha 15 febrero de 2024, el mismo que no fue subsanado por los responsables de la ejecución;

Que, posteriormente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 621-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 05 de setiembre de 2025, se reconfirmó la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos del Estadio IPD Huancavelica – Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”, integrado por los siguientes profesionales: PRESIDENTE Ing. Niels Steven Chávez Arancibia, PRIMER MIEMBRO CPC. Betty Ninfa Valero Castro, SEGUNDO MIEMBRO Ing. Roland Chamorro Maquera, TERCER MIEMBRO Arq. Fredy Augusto Chavez Peña (Supervisor de Obra) y CUARTO MIEMBRO Ing.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. Nro. 1055-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

24 DIC 2025

Huancavelica,

Godofredo Castro Ampa (Residente encargado);

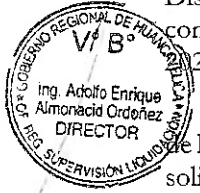
Que, la Comisión acogiendo los antecedentes de la obra, así como el periodo de tiempo sin intervención, la continuidad del deterioro, la no generación de un organismo que controle y administre la infraestructura; asimismo, teniendo en cuenta que no será posible levantar las observaciones por parte de los encargados de la ejecución, RECEPCIONA la obra en el ESTADO SITUACIONAL ACTUAL, en cumplimiento a la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, VII. Mecánica Operativa, ítem 7.2.7 Subsanación de Observaciones; verificando las metas físicas ejecutadas consideradas en el Expediente Técnico Aprobado, las modificaciones y adicionales reportados; por tanto, con fecha 10 de octubre de 2025 suscriben el Acta de Verificación Física y Recepción de Obra;

Que, iniciado con ello las acciones de liquidación y culminada dicha labor, el Ing. Niels Steven Chavez Arancibia y la CPC. Betty Ninfa Valero Castro presentan el Informe N° 039-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/nscha-bvc, conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos del Estadio IPD Huancavelica-Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", la misma que cuenta con la conformidad de la conciliación financiera otorgada por la Oficina de Contabilidad mediante Informe N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc e Informe N° 726-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC;

Que, mediante Informe N° 2322-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Final Técnica Financiera del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos del Estadio IPD Huancavelica- Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica", elaborada por el Ing. Niels Steven Chavez Arancibia y la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

a. Datos Generales:

- Sector : 99 Gobiernos Regionales
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001-799 Región Huancavelica – Sede Central
- Código Único de Inversiones : 2334417
- Producto/Proyecto : 2.334417 Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos del Estadio IPD Huancavelica- Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica
- Función : 21 Cultura y Deporte
- División funcional : 046 Deportes
- Grupo funcional : 0102 Infraestructura Deportiva y Recreativa
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Ubicación :
 - Localidad : Barrio Santa Ana
 - Distrito : Huancavelica
 - Provincia : Huancavelica
 - Departamento : Huancavelica
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
3-19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
5-15 Fondo de Compensación Regional





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1055 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR
24 DIC 2025
Huancavelica,

5-18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Residentes de Obra : 1) Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma, (05/06/17 al 04/07/17)
2) Ing. Juan Rafael Valcárcel Dueñas, (05/07/17 al 31/12/21)
3) Ing. Godofredo Castro Ampa - Residente Encargado, (05/07/23 al 16/09/25)

Inspector y/o Supervisor de Obra : 1) Ing. Wilder Fernando Giráldez Solano (05/06/17 al 27/08/17)
2) Arq. Fredy Augusto Chavez Peña (28/08/17 al 31/12/21)

Presupuesto inicial programado : S/ 13,916,956.86 (R.G.R. N° 013-2017-GR-HVCA/GRI)
Adicional de Obra N° 01, Deductivo : S/ 1,036,471.99 (R.G.R. N° 108-2017-GR-HVCA/GRI)
N° 01, Mayores Metrados N° 01 : S/ 1,664,312.41 (R.G.R. N° 078-2018-GR-HVCA/GRI)
Adicional de Obra N° 02, Mayores Metrados N° 02 : S/ 545,305.43 (R.G.R. N° 124-2018-GR-HVCA/GRI)
Adicional de Obra N° 03 : S/ 838,712.17 (R.G.R. N° 189-2018-GR-HVCA/GRI)
Adicional de Obra N° 04 : S/ 1,238,628.66 (R.G.R. N° 228-2020-GR-HVCA/GRI)
Adicional de Obra N° 05 : S/ 257,451.76 (R.G.R. N° 129-2021-GR-HVCA/GRI)
Adicional de Obra N° 06 : S/ 718,201.43 (R.G.R. N° 081-2023-GR-HVCA/GRI)
Deductivo de Obra N° 02 : S/ 319,578.29. (R.G.R. N° 168-2025-GOB-REG-HVCA/GRI)
Ampliación presupuestal : S/ 64,200.00. (R.G.R. N° 168-2025-GOB-REG-HVCA/GRI)
Ampliación presupuestal (gasto liq.) : S/ 19,194,416.12 (R.G.R. N° 168-2025-GOB-REG-HVCA/GRI)
Costo de inversión actualizado : S/ 18,897,670.62
Costo total y/o global del proyecto : 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2025
Ejercicio Presupuestal : 0217-2017, 0048-2018, 0257-2019, 0296-2020, 0125-2021, 0071-2022 y 0028-2025
Meta SIAF-SP : 05 de junio de 2021
Fecha de inicio : 31 de diciembre de 2021
Fecha de término ejecución real : 28 de junio de 2022
Fecha de término s/acta de culm.

Características técnicas, en términos generales

Proyecto : "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos del Estadio IPD Huancavelica- Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica"

Código Único de Inversiones : 2334417
Modalidad de ejecución : Administración Directa
Presupuesto inicial programado : S/ 13,916,956.86 (R.G.R. N° 013-2017-GR-HVCA/GRI)
Presupuesto actualizado : S/ 19,194,416.12
Valorización física total del proyecto: S/ 16,580,709.68
Avance físico en porcentaje : 95.44%

Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación Física y Recepción de Obra:

A) INFRAESTRUCTURA:

ITEM	COMPONENTE	UND	PROGRAMADO	EJECUTADO	
			CANTIDAD	CANTIDAD	TOTAL
1.1	CAMPO DEPORTIVO DE FUTBOL				
	Campo Deportivo De Futbol	glb	1.00	1.00	1.00
1.2	PISTA ATLETICA				
	Pista Atlético	glb	1.00	1.00	1.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1055-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 DIC 2025

1.3	TRIBUNA PRINCIPAL				
	Tribuna principal	glb	1.00	1.00	1.00
1.4	AREAS DEPORTIVAS COMPLEMENTARIAS				
	Losa Multiuso	glb	1.00	1.00	1.00
	Campo de Voley	glb	1.00	1.00	1.00
	Suministro e Instalación de Kit de Juego para Niños	glb	1.00	1.00	1.00

B) EQUIPOS Y MOBILIARIO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	Nº C/P	Nº O/C	CANTIDAD
1	MOBILIARIO DE OFICINA				
	Armario de Melamina - Nacional	UND.	4214	1779-2019	086
2	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES				
	Pararrayos - Ion Iflash Mach	UND.	4609	1879-2019	002
3	MOBILIARIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN				
	Juego Recreativo - Nacional	UND.	0674	2315-2019	001
4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA				
	Reflector - Cubull Led de 150W	UND.	1216	528-2018	006

AVANCE FÍSICO DE LA OBRA:

DESCRIPCION	UND	PROGRAMADO		INFORME FINAL Y/O PRELIQUIDACION-ACTA DE CULMINACION del 28 de junio del 2022			PLIEGO DE OBSERVACIONES Nº 001-2024-GOB.REG.HVCA/ORSyL de fecha 15 febrero del 2024		
		MET RAD O	P.UNITARIO S/.	EJECUTADO			EJECUTADO		
				METR ADO	P_UNITARIO S/.	FORCEN TAJE %	METR ADO	P.UNITARIO S/.	FORCEN TAJE %
1 COSTO DIRECTO PROGRAMADO	GLB	1	S/. 12,655,148.86	1	S/. 12,655,148.86	72.84%	1	S/. 9,044,955.72	52.06%
2 Metrado de Adicional Nº 01 -LT. 03(R.G.R. Nº 108-2017-GOB.REG-HVCA/GRI)	GLB	1	S/. 3,181,889.26	1	S/. 3,181,889.26	18.31%	1	S/. 2,502,605.93	14.40%
3 Metrado de Mayores Metrados Adicional Nº 01 -LT. 03 (R.G.R. Nº 212-2020-GOB.REG-HVCA/GRI)	GLB	1	S/. 630,515.05	1	S/. 630,515.05	3.63%	1	S/. 630,515.05	3.63%
4 Metrado Adicional Nº 02 -LT. 03-1(R.G.R. Nº 078-2018-GOB.REG-HVCA/GRI)	GLB	1	S/. 646,553.90	1	S/. 646,553.90	3.72%	1	S/. 646,553.90	3.72%
5 Metrado Mayores Metrados Nº 02 -LT. 03-1(R.G.R. Nº 078-2018-GOB.REG-HVCA/GRI)	GLB	1	S/. 866,860.39	1	S/. 866,860.39	4.99%	1	S/. 866,860.39	4.99%
6 Metrado de Adicional Nº 03 -LT. 03-2(R.G.R. Nº 124-2018-GOB.REG-HVCA/GRI)	GLB	1	S/. 495,864.25	1	S/. 495,864.25	2.85%	1	S/. 495,864.25	2.85%
7 Metrado de Adicional Nº 04 -LT. 03-3(R.G.R. Nº 150-2019-GOB.REG-HVCA/GRI)	GLB	1	S/. 762,668.70	1	S/. 762,668.70	4.39%	1	S/. 736,278.37	4.24%
8 Metrado de Adicional Nº 05 -LT. 03(R.G.R. Nº 228-2020-GOB.REG-HVCA/GRI)	GLB	1	S/. 1,238,628.66	1	S/. 1,238,628.66	7.13%	1	S/. 1,238,628.66	7.13%
9 Metrado de Adicional Nº 06 -LT. 03-4(R.G.R. Nº 228-2020-GOB.REG-	GLB	1	S/. 127,519.65	1	S/. 127,519.65	0.73%	1	S/. 127,519.65	0.73%



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1055 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

24 JUL 2025

Huancavelica.

	HVCA/GRI								
10	Metrado de Partidas Físicas Reducidas Deductivo N° 01-1 (R.G.R. N° 108-2017-GOB.REG-HVCA/GRI)	GLB	1	S/. 2,869,906.07	1	S/. 2,869,906.07	16.52%	1	S/. 0.00 0.00%
11	Metrado de Partidas Físicas Reducidas Deductivo N° 02 (R.G.R. N° 081-2023-GOB.REG-HVCA/GRI)	GLB	1	S/. 653,084.30	1	S/. 653,084.30	3.76%	1	S/. 0.00 0.00%
12	Informe Técnico del Presupuesto Final (R.G.R. N° 168-2025-GOB.REG-HVCA/GRI)	GLB	1	S/. 290,927.76	1	S/. 290,927.76	1.67%	1	S/. 290,927.76 1.67%
13	COSTO DIRECTO	GLB	1	17,373,586.11	1	S/. 17,373,586.11	100.00%	1	16,580,709.68 95.44%
14	MONTO VALORIZADO S/.	GLB	1	S/. 17,373,586.11		S/. 17,373,586.11	100.00%		S/. 16,580,709.68 95.44%

c. Características Presupuestales/Financieras

Proyecto : "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos del Estadio IPD Huancavelica- Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica"

Función : 21 Cultura y Deporte

División funcional : 046 Deportes

Grupo funcional : 0102 Infraestructura Deportiva y Recreativa

Modalidad de ejecución : Administración Directa

Fuente de financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios

3-19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

5-15 Recursos Determinados

5-18 Recursos Determinados

Presupuesto actualizado del proyecto: S/ 19,194,416.12

Presupuesto ejecutado global : S/ 18, 897,670.62

Presupuesto no ejecutado : S/ 296,745.50

Meta Presupuestal : 0217-2017, 0048-2018, 0257-2019, 0296-2020, 0125-2021, 0071-2022 y 0028-2025

Año Presupuestal : 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2025

Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	18,600.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.08	Construcción de Estructuras	
EJECUCIÓN DE OBRA		1501.0899	Otras Estructuras en Construcción	
COSTO DE CONSTRUCC. POR ADMINIS. DIRECTA:		1501.089902	Por Administración Directa- Personal	5,091,602.23
Personal	5,091,602.23	1501.089903	Por Administración Directa- Bienes	6,470,560.19
Bienes	6,470,560.19	1501.089904	Por Administración Directa- Servicio	5,525,239.69
Servicios	5,525,239.69	1501.12	Expedientes Técnicos	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1055-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 DIC 2025

Otros:		1501.1203	Expedientes Técnicos - Estructuras	18,600.00
Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	286,184.00	1501.13	Supervisión de Obras	
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUC. DE OBRA:		1501.1303	Supervisión de Obras - Estructuras	464,762.85
Personal	0.00	1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Bienes	97,564.84	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Servicios	1,369,032.44	1503.0201	Para Oficina	
Otros:		1503.020102	Mobiliario de Oficina	27,494.00
Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	34,075.23	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	0.00
Otros Activos Intangibles	4,812.00	1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	22,445.23
		1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	30,000.00
		1503.0204	Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos	
		1503.020402	Equipo	130.00
		1503.0207	Equipo y Mobiliario de Deporte y Recreación	
		1503.020702	Mobiliario de Deporte y Recreación	29,900.00
		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
		1503.020902	Aseo, Limpieza Y Cocina	1,110.00
		1503.020904	Electricidad y Electrónica	3,570.00
		1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	25,630.00
		1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	179,980.00
		1507	OTROS ACTIVOS	
		1507.03	Activos Intangibles	
		1507.0399	Otros Activos Intangibles	4,812.00
		5301	CONSUMO DE BIENES	
		5301.02	Vestuarios Y Textiles	
		5301.0201	Vestuario, Zapatería y Accesorios, Talabartería y Materiales Textiles	
		5301.020101	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	33,428.00
		5301.05	Materiales y Útiles	
		5301.0501	De Oficina	
		5301.050102	Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	43,444.74
		5301.0503	Aseo, Limpieza y Cocina	
		5301.050301	Aseo, Limpieza y Tostador	843.00
		5301.11	Suministros para Mantenimiento y Reparación	
		5301.1101	Para Edificios y Estructuras	13,999.10
		5301.99	Otros Bienes	
		5301.9999	Otros Bienes	5,850.00
		5302	CONTRATACION DE	





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1055-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 DIC 2025

		SERVICIOS	
	5302.02	Servicios Básicos, de Comunicación, Publicidad y Difusión	
	5302.020101	Servicio de Suministro de Energía Eléctrica	13,621.10
	5302.020102	Servicio de Agua y Desagüe	32,787.10
	5302.06	Servicios Administrativos, Financieros y de Seguros	
	5302.0601	Servicios Administrativos, Financieros y de Seguros	
	5302.060102	Gastos Notariales	7,860.00
	5302.07	Servicios Profesionales y Técnicos	
	5302.0711	Otros Servicios	
	5302.071199	Servicios Diversos	66,282.42
	5302.10	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
	5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
	5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	783,718.97
COSTO TOTAL DEL PIP	18,897,670.62	COSTO TOTAL DEL PIP S/	18,897,670.62



La valorización física total del proyecto es el monto de S/ 16,580,709.68 (Dieciséis millones quinientos ochenta mil setecientos nueve con 68/100 soles), que representa el 95.44% del Expediente Técnico inicial y modificaciones aprobado mediante acto resolutorio y el avance financiero es el monto de S/ 18,897,670.62 (Dieciocho millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos setenta con 62/100 soles), que representa el 98.45% del presupuesto total actualizado de la inversión.



En la liquidación financiera final, se determina que el costo y/o inversión total del proyecto asciende a S/ 18,897,670.62 (Dieciocho millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos setenta con 62/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración de Expediente Técnico	S/ 18,600.00
Costo total de ejecución de obra	S/ 18,897,670.62
Costo Directo	S/ 17,373,586.11
Gastos Generales	S/ 1,505,484.51
Costo global	S/ 18,897,670.62

Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/ 296,745.50 (Doscientos noventa y seis mil setecientos cuarenta y cinco con 50/100 Soles), con respecto al presupuesto actualizado y/o modificado, detallado de la siguiente manera:

Presupuesto actualizado	S/ 19,194,416.12	100.00%
(-) Costo global de obra	S/ 18,897,670.62	98.45%
Saldo no ejecutado del proyecto	S/ 296,745.50	1.55%

Que, mediante Opinión Legal N° 153-2025-GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-MRMS, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, luego del análisis correspondiente, recomienda a este Despacho la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera del proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos del Estadio IPD Huancavelica- Distrito,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 1053 - 2025 / GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

24 DIC 2025

Provincia y Departamento de Huancavelica”, mediante acto resolutivo;

De conformidad con la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, aplicable a la presente liquidación final técnica financiera;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos del Estadio IPD Huancavelica- Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N° 2334417 ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2025, siendo el costo global del proyecto de inversión pública de S/ 18,897,670.62 (Dieciocho millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos setenta con 62/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar el tratamiento contable en coordinación con el Área de Gestión Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, a través del Área de Gestión Patrimonial, efectuar las acciones necesarias para el registro del bien inmueble, en el módulo Patrimonio del SIGA-MEF, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 050-2025-EF, la Versión integrada de la Directiva N° 002-2021-EF/54.01 “Directiva que regula los Actos de Adquisición y Disposición Final de Bienes Inmuebles” aprobada por Resolución Directoral N° 001-2025-EF/54.01 y demás normativa aplicable.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, a través del Área de Gestión Patrimonial, realizar el alta patrimonial del bien inmueble, en el módulo Patrimonio del SIGA-MEF, considerando que la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica se encargará de la operación y mantenimiento del proyecto de inversión, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en el marco de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, acción que deberá realizarse de conformidad con la Versión integrada de la Directiva N° 002-2021-EF/54.01 “Directiva que regula los Actos de Adquisición y Disposición Final de Bienes Inmuebles” aprobada por Resolución Directoral N° 001-2025-EF/54.01 y demás normativa aplicable.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura el cumplimiento de las acciones dispuestas en el artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1055

2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 DIC 2025

Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019/EF-63.01, modificada por Resolución Directoral N° 002-2025-EF/63.01, según corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- PRECISAR que los profesionales técnicos que intervinieron en la revisión y análisis de la Liquidación Técnica Financiera Final del proyecto de inversión: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Deportivos del Estadio IPD Huancavelica- Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”, son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación, en el marco de los principios presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para lo su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

CEB
Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/cgme